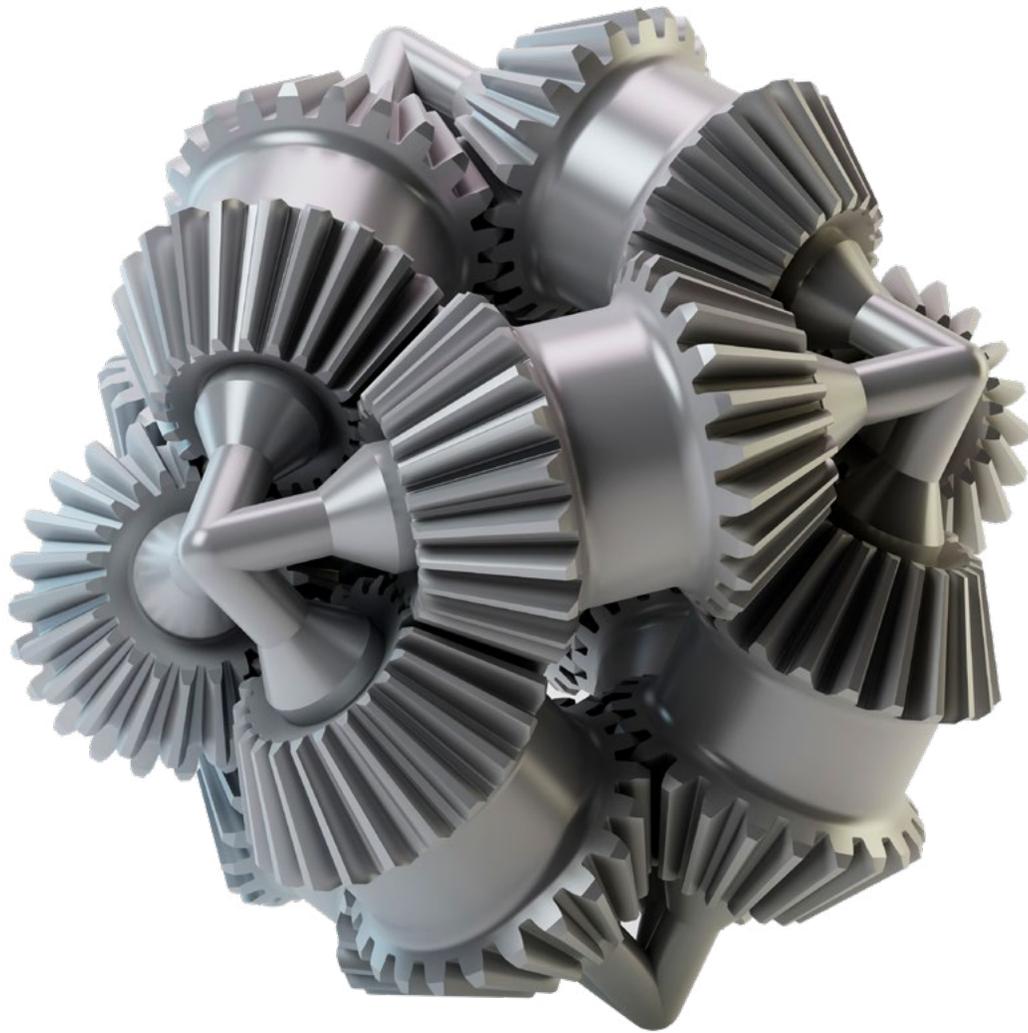


**Deloitte.**



Resumen ejecutivo  
del *Corporate  
Governance Factbook*,  
de la OCDE

**Boletín de Gobierno Corporativo**

# Resumen ejecutivo del *Corporate Governance Factbook*, de la OCDE

Debido al cambiante panorama mundial de los negocios, las organizaciones buscan mantener actualizadas sus agendas en temas regulatorios y de responsabilidad empresarial. Para apoyarlas en este proceso, presentamos nuestro breviario de los temas más relevantes en el *Corporate Governance Factbook 2023*, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

En el actual y cambiante entorno de negocios a nivel mundial, en el que se han incorporado temas nuevos y más complejos en las agendas que van desde la sostenibilidad y el cambio climático hasta la digitalización y la inteligencia artificial, que impulsan a las organizaciones a renovarse e innovar constantemente para ser cada vez más competitivas, resilientes y, al propio tiempo, fortalecer su perdurabilidad en el tiempo.

En esta tarea, contar con un buen gobierno corporativo resulta fundamental para hacer frente a esos retos, así como la implementación adecuada de mejores prácticas, lo cual debe seguir siendo impulsado desde diferentes frentes.

En línea con esta actividad, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha emitido la sexta edición de su *OECD Corporate Governance Factbook*, el cual presenta un análisis de

la manera en la que las empresas que cotizan en las bolsas de valores abordan el gobierno corporativo y sus diferentes prácticas en los marcos institucionales, legales y regulatorios de 49 jurisdicciones al cierre de 2022.

Algunos de los temas revisados en este *Factbook*, son, entre otros, los derechos de los accionistas y prácticas de los consejos de administración tales como la designación y la selección de consejeros, la compensación, el manejo de relaciones con partes relacionadas, la gestión de riesgos y auditoría, además de nuevos tópicos como la sostenibilidad y la regulación sobre la calificación *ESG* y los marcos legales para el manejo de las sesiones virtuales e híbridas.

La información que se recaba en este documento está alineada a los *Principios de Gobierno Corporativo revisados del G20 / OCDE*, los cuales han sido recientemente publicados.

“Los marcos regulatorios para la calificación sobre los criterios ASG o ESG han sido adoptados principalmente por países que pertenecen a la Unión Europea”

El *Factbook* de la OCDE está distribuido en cuatro capítulos: 1) mercados globales, propiedad corporativa y sostenibilidad; 2) el gobierno corporativo y el marco institucional; 3) los derechos de los accionistas y las funciones clave de propiedad; y 4) el consejo de administración. En cada uno de ellos se brinda un contexto general para entender las diferentes perspectivas y enfoques que tiene cada país sobre los temas en cuestión.

En el primer capítulo sobre mercados globales, propiedad corporativa y sostenibilidad, se resalta un incremento continuo sobre la propiedad de inversores institucionales en empresas que cotizan y un aumento de la financiación del mercado de capitales que proviene de ofertas públicas secundarias, así como un crecimiento en las emisiones de bonos corporativos de empresas no financieras.

También se destaca que en todas las jurisdicciones se han establecido disposiciones y requisitos o recomendaciones relativos a la divulgación de la sostenibilidad, pero solo la mitad de los países tienen disposiciones específicas sobre las responsabilidades de los consejos de administración o las juntas directivas respecto a las políticas en materia de sostenibilidad. De igual forma, los marcos regulatorios para la calificación sobre los factores ASG o ESG (por sus siglas en inglés), son adoptados en la Unión Europea, principalmente.

Por otro lado, en la sección en que se aborda el gobierno corporativo y el marco institucional, se resalta la necesidad de adoptar reformas en el ámbito regulatorio del gobierno corporativo, por lo que varias de ellas se implementaron en más de 70% de las jurisdicciones participantes en el reporte. Sumado a ello, los códigos de mejores prácticas corporativas siguen siendo relevantes y se cuenta con dichos códigos o documentos similares en casi todas las jurisdicciones, los cuales también contemplan las recomendaciones para aplicarlos y, en más de dos tercios de los países, se publican informes que dan cuenta de su adhesión a los mismos.

El capítulo tres aborda los derechos de los accionistas y las funciones clave de propiedad, y en él se destacan las jurisdicciones que otorgan varias opciones para acciones con derecho a voto, sin que éstas estén relacionadas con el referente de una acción un voto. Asimismo, se observa que los marcos incluyen en mayor proporción la revisión de operaciones con partes relacionadas y salvo en ocho países, se requiere la participación del consejo o la junta directiva para la aprobación de operaciones significativas donde el comité de auditoría y los consejeros independientes juegan un papel importante a diferencia de los consejeros relacionados. En este mismo capítulo, también se aborda el tratamiento de las sesiones virtuales y/o híbridas donde se resaltan las salvaguardas para garantizar la igualdad en el acceso a la información y la participación efectiva de todos los accionistas.

El *Factbook* también señala la forma en cada jurisdicción que define a los grupos de empresas y los elementos que deben divulgarse, observándose que, en más del 80% se pide una divulgación pública de sus estructuras, su propiedad y las actividades que llevan a cabo.

Sobre el consejo de administración o la junta directiva se enfatiza que este órgano de gobierno debe establecer en su marco de gobierno corporativo, la dirección estratégica de la organización y su rendición de cuentas ante la empresa y sus accionistas.

El capítulo cuatro señala los temas de estructura del consejo o la junta directiva, su independencia de la administración y los comités auxiliares, así como la gestión de riesgos y el control interno. Se enfatiza el hecho de que son pocos los países en los que ya se requiere un comité de sostenibilidad.

Respecto a la auditoría externa, se muestra cómo los accionistas son los que designan a los encargados de esta función, aunque se nota la intervención cada vez mayor del consejo o la junta directiva, para apoyarlos con esta labor.

## Sobre el consejo de administración se enfatiza que debe establecer en su marco de gobierno corporativo, la dirección estratégica de la organización y su rendición de cuentas ante la empresa y sus accionistas.

Además de la nominación, selección y remuneración a los miembros del consejo o la junta directiva, se resalta el tema de la diversidad en la composición de dichos órganos y un hallazgo es que en tres quintas partes de los países participantes ya se exige la divulgación de dicha integración, mientras que sólo treinta por ciento lo pide también para la alta dirección. Las cuotas obligatorias y voluntarias también es un hallazgo que resalta lo positivo de estas acciones, además de presentar ciertas acciones complementarias u opciones que han dado buenos resultados.

Para conocer más sobre las estadísticas, comparativos y resultados que arrojan los diferentes países, es recomendable adentrarse en el [Factbook](#) completo.

## Contacto:

**Daniel Aguiñaga**

Socio Líder de Gobierno Corporativo

[daguinaga@deloittemx.com](mailto:daguinaga@deloittemx.com)

Tel. +52 55 5080 6000

**Rodrigo Badiola**

Socio de Gobierno Corporativo

[rbadiola@deloittemx.com](mailto:rbadiola@deloittemx.com)

Tel. +52 55 5080 6000

# Deloitte.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en [www.deloitte.com/mx/conozcanos](http://www.deloitte.com/mx/conozcanos) la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, consultoría, asesoría financiera, asesoría de riesgo, impuestos y servicios relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 415,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.